

**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°397
DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

A 21 de junio de 2024, siendo las 12:00 horas, se realiza la Sesión Ordinaria N°397 del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), conforme pasa a exponerse:

I. Citación:

La presente Sesión fue citada por la Presidenta del Consejo de la CMF, Sra. Solange Berstein Jáuregui, mediante comunicación escrita remitida por el Secretario General a los Comisionados y al Director General Jurídico.

II. Tabla:

1. Aprobación Acta de Sesión Ordinaria N°396.
2. Informe de casos de no inicio de investigación.
3. Pronunciamiento del Consejo en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Banco Itaú Chile.
4. Pronunciamiento del Consejo en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopeuch.
5. Pronunciamiento del Consejo en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Banco Santander-Chile.
6. Informe de ejecución de acuerdos.

III. Incorporación excepcional de materia en tabla de Sesión

La Presidenta señala que surgió la necesidad de incorporar un nuevo punto de tabla, conforme lo dispone el artículo 22 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo, a saber:

- Ajustes a la propuesta de convenio aprobado con la Superintendencia de Pensiones.

Por su parte, el Secretario General (S) da cuenta que se dio cumplimiento a la comunicación previa en los términos dispuestos en el inciso final del referido artículo 22.

Acuerdo N°1:

El Consejo, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la propuesta de la Presidenta de incluir el punto en la tabla de la presente Sesión. En consecuencia, la tabla queda de la siguiente manera:

1. Aprobación Acta de Sesión Ordinaria N°396.
2. Ajustes a la propuesta de convenio aprobado con la Superintendencia de Pensiones.
3. Informe de casos de no inicio de investigación.
4. Pronunciamiento del Consejo en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Banco Itaú Chile.
5. Pronunciamiento del Consejo en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopeuch.
6. Pronunciamiento del Consejo en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Banco Santander-Chile.
7. Informe de ejecución de acuerdos.

IV. Participantes en la Sesión:

Los Comisionados Sra. Solange Berstein Jáuregui, quien preside la Sesión, Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, Sr. Augusto Iglesias Palau, Sra. Catherine Tornel León y Sr. Beltrán de Ramón Acevedo.

Se deja constancia que el Comisionado Sr. Augusto Iglesias Palau no se pronunciará respecto de los puntos 4, 5 y 6 de tabla, por no haber participado de las audiencias de los referidos procedimientos sancionatorios.

Se encuentran presentes el Sr. Rodrigo Otero Mandiola, Secretario General (s), y la Sra. Claudia Soriano Carreño, Directora General Jurídica (s).

Se consigna la participación del Sr. Walter Illanes Hidalgo, Jefe de la División de Producción y Divulgación Estadísticas de la Dirección General de Estudios, para tratar el punto 2 de tabla (asiste de forma remota a los puntos 1 y 2 de tabla); y del Sr. Andrés Montes Cruz, Fiscal de la Unidad de Investigación, para tratar el punto 3 de tabla (asiste de forma presencial a los puntos 1, 2 y 3 de tabla).

Asimismo, se consigna que asisten a la Sesión el Sr. Daniel García Schilling, Director General de Supervisión de Conducta de Mercado (asiste de forma

presencial a todos los puntos de tabla); el Sr. José Antonio Gaspar Candia, Director General Jurídico (asiste de forma remota a todos los puntos de tabla); la Sra. Nancy Silva Salas, Directora General de Estudios (asiste de forma remota a los puntos 1 y 2 de tabla); el Sr. César Valenzuela Becar, Jefe de la Unidad de Comunicaciones del Área de Comunicación, Educación e Imagen (asiste de forma presencial a los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de tabla); el Sr. Felipe Martínez Aravena, abogado de la Dirección Jurídica de Sanciones de la Dirección General Jurídica (asiste de forma presencial a todos los puntos de tabla); y la Sra. Mandy Yáñez Peric, Jefa (s) de la División de Registros y Consejo de Secretaría General (asiste de forma presencial a todos los puntos de tabla).

Se hace presente que la Presidenta, los Comisionados Sr. Augusto Iglesias Palau, Sra. Catherine Tornel León, Sr. Beltrán de Ramón Acevedo, el Secretario General (s), y la Directora General Jurídica (s), asisten a todos los puntos de tabla de la Sesión de forma presencial en dependencias de la CMF. Asimismo, se hace presente que la Comisionada Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, concurre a la sesión de forma remota por encontrarse en comisión de servicio, participando de la quinta reunión de la Red FintechLAC, realizada en la ciudad de Bogotá, Colombia. La concurrencia remota de los asistentes a la Sesión es certificada por la Presidenta y por el Secretario General (s) de la CMF mediante la suscripción de la presente Acta.

Los participantes no formulan objeciones a la citación o al contenido de la tabla.

IV. Asuntos tratados:

1. Aprobación Acta de Sesión Ordinaria N°396

Acuerdo N°2:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°396.

2. Ajustes a la propuesta de convenio aprobado con la Superintendencia de Pensiones

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de Minuta N°11, de fecha 19 de junio de 2024, de la Sra. Nancy Silva Salas, Directora General de Estudios, mediante la cual somete a consideración del Consejo la aprobación de la suscripción

de un convenio de transferencia de información con la Superintendencia de Pensiones, con los ajustes efectuados a dicho documento.

Por petición de la Presidenta, hace uso de la palabra el Jefe de la División de Producción y Divulgación Estadísticas de la Dirección General de Estudios, quien explica en detalle los antecedentes antes referidos.

Se señala que en Sesión Ordinaria N°396, celebrada con fecha 13 de junio de 2024, se aprobó la suscripción de un convenio de transferencia de información con la Superintendencia de Pensiones. En dicho contexto, se indica que se realizaron ajustes a la propuesta de convenio aprobada en dicha Sesión, los que dicen relación con los plazos de envío de información por parte de la Comisión y la respectiva Superintendencia, y que están contenidos en el anexo de la propuesta de convenio, cuya nueva versión se somete a consideración del Consejo.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El N°23 del artículo 5 del Decreto Ley N°3.538, que establece dentro de las atribuciones generales de la Comisión la de suscribir convenios o memorandos de entendimiento con organismos nacionales, internacionales o extranjeros, sean estos públicos o privados.
- El N°8 del artículo 20 del Decreto Ley N° 3.538 y el artículo 1 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, según los cuales corresponde al Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero resolver acerca de la suscripción de convenios o memorandos de entendimiento.
- La propuesta presentada por la Directora General de Estudios, contenida en el Anexo de esta acta.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°3:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda dejar sin efecto el acuerdo N°3 aprobado en Sesión Ordinaria N°396, celebrada el 13 de junio de 2024 y aprobar la suscripción de un convenio de transferencia de información entre la

Superintendencia de Pensiones y la Comisión para el Mercado Financiero, con los ajustes efectuados a dicho documento.

3. Informe de casos de no inicio de investigación

A horizontal bar chart illustrating the distribution of 1000 samples across 10 categories. The x-axis represents the sample index (1 to 1000) and the y-axis represents the category index (1 to 10). The bars are black with thin white outlines.

Category	Approximate Number of Samples
1	~250
2	~150
3	~100
4	~80
5	~70
6	~60
7	~55
8	~50
9	~45
10	~50

Con todo, teniendo en cuenta lo expuesto y considerando:

- El N°1 del artículo 24 del D.L N°3.538, que dispone que, en caso que el Fiscal decida no iniciar la investigación de hechos puestos en su conocimiento, emitirá un informe fundado de las razones para tal decisión, el que deberá ser remitido al Consejo y a los interesados.
 - El N°32 del artículo 5 y el N°9 del artículo 20, ambos del D.L N°3.538, que contemplan dentro de las atribuciones de la CMF formular las denuncias que correspondieran al Ministerio Público por los hechos de que tomare conocimiento en el ejercicio de sus atribuciones y que pudieren revestir caracteres de delito.

- El N°3 del artículo 24 del D.L. N°3.538, que establece dentro de las atribuciones y deberes del Fiscal de la Unidad de Investigación, proponer al Consejo la formulación de las denuncias correspondientes al Ministerio Público por los hechos de que tomare conocimiento en el ejercicio de sus atribuciones y que pudieren revestir caracteres de delito.

El Consejo procede a la revisión de la propuesta efectuada por el Fiscal, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°4:



Acuerdo N°5:



Acuerdo N°6:



Acuerdo N°7:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda que por razones de buen servicio la Presidenta, o quien la subrogue, lleve a efecto los acuerdos N°s 3 y 4, sin esperar la suscripción del acta respectiva, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo.

La Presidenta, o quien la subrogue, en virtud de lo dispuesto en el número 1 del artículo 21 del D.L. N°3.538, podrá efectuar los ajustes necesarios en el acto administrativo que ejecute el respectivo acuerdo, para su mejor cumplimiento, sin que ello altere lo resuelto por el Consejo.

4. Pronunciamiento del Consejo en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Banco Itaú Chile

No se pronuncia respecto a este punto de tabla el Comisionado Sr. Augusto Iglesias Palau, en atención a lo señalado en el punto IV de la presente Acta.

La Presidenta da cuenta al Consejo que, mediante Oficio Reservado de la UI N°710, de fecha 17 de mayo de 2024, el Fiscal de la Unidad de Investigación remitió al Consejo de la CMF el informe final de investigación y expediente administrativo del procedimiento sancionatorio seguido en contra de Banco Itaú Chile, a quien se le formuló cargos a través del Oficio Reservado de la UI N°366, de fecha 18 de marzo de 2024.

Atendido lo anterior, la Presidenta informa que el mismo 17 de mayo de 2024 se puso a disposición de los Comisionados los antecedentes del referido procedimiento administrativo sancionatorio. Además, indica que el Consejo recibió en audiencia a la defensa del formulado de cargos el día 6 de junio de 2024, llevándose a cabo para estos efectos la Sesión Ordinaria N°395 del Consejo de la CMF.

Por petición de la Presidenta, toma la palabra el Director General Jurídico quien explica en detalle el procedimiento sancionatorio.

Revisados los antecedentes en esta Sesión, la Presidenta Sra. Solange Berstein Jáuregui, y los Comisionados Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer y Sr. Beltrán de Ramón Acevedo, se pronuncian sobre este procedimiento administrativo sancionatorio y resuelven aplicar a Banco Itaú Chile la sanción de multa ascendente a 1.000 Unidades de Fomento, por infracción al artículo 156 de la Ley General de Bancos y Capítulo 2-13 de la Recopilación Actualizada de Normas.

Lo anterior, fue acordado con el voto disidente de la Comisionada Sra. Catherine Tornel León, quien fue del parecer de levantar el cargo formulado a Banco Itaú Chile.

Los términos, consideraciones y fundamentos de la decisión adoptada, constarán en el acto administrativo correspondiente.

5. Pronunciamiento del Consejo en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopeuch

No se pronuncia respecto a este punto de tabla el Comisionado Sr. Augusto Iglesias Palau, en atención a lo señalado en el punto IV de la presente Acta.

La Presidenta da cuenta al Consejo que, mediante Oficio Reservado de la UI N°678, de fecha 8 de mayo de 2024, el Fiscal de la Unidad de Investigación remitió al Consejo de la CMF el informe final de investigación y expediente administrativo del procedimiento sancionatorio seguido en contra de Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopeuch, a quien se le formuló cargos a través del Oficio Reservado de la UI N°288, de fecha 4 de marzo de 2024.

Atendido lo anterior, la Presidenta informa que el mismo 8 de mayo de 2024 se puso a disposición de los Comisionados los antecedentes del referido procedimiento administrativo sancionatorio. Además, indica que el Consejo recibió en audiencia a la defensa del formulado de cargos el día 6 de junio de 2024, llevándose a cabo para estos efectos la Sesión Ordinaria N°395 del Consejo de la CMF.

Por petición de la Presidenta, toma la palabra el Director General Jurídico quien explica en detalle el procedimiento sancionatorio.

Revisados los antecedentes en esta Sesión, la Presidenta Sra. Solange Berstein Jáuregui, y los Comisionados Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer y Sr. Beltrán de Ramón Acevedo, se pronuncian sobre este procedimiento administrativo sancionatorio y resuelven aplicar a Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopeuch la sanción de multa ascendente a 1.000 Unidades de Fomento, por infracción a lo dispuesto en los números 2 y 5 del Capítulo 18-5 de la Recopilación Actualizada de Normas, en relación con el artículo 14 de la Ley General de Bancos y los artículos 255, 268 y 281 de la Ley N°20.720.

Lo anterior, fue acordado con el voto disidente de la Comisionada Sra. Catherine Tornel León, quien fue del parecer que la formulada de cargos no ameritaba sanción.

Los términos, consideraciones y fundamentos de la decisión adoptada, constarán en el acto administrativo correspondiente.

6. Pronunciamiento del Consejo en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Banco Santander-Chile

No se pronuncia respecto a este punto de tabla el Comisionado Sr. Augusto Iglesias Palau, en atención a lo señalado en el punto IV de la presente Acta.

La Presidenta da cuenta al Consejo que, mediante Oficio Reservado de la UI N°720, de fecha 20 de mayo de 2024, el Fiscal de la Unidad de Investigación remitió al Consejo de la CMF el informe final de investigación y expediente administrativo del procedimiento sancionatorio seguido en contra de Banco Santander-Chile, a quien se le formuló cargos a través del Oficio Reservado de la UI N°460, de fecha 2 de abril de 2024.

Atendido lo anterior, la Presidenta informa que el mismo 20 de mayo de 2024 se puso a disposición de los Comisionados los antecedentes del referido procedimiento administrativo sancionatorio. Además, indica que el Consejo recibió en audiencia a la defensa del formulado de cargos el día 6 de junio de 2024, llevándose a cabo para estos efectos la Sesión Ordinaria N°395 del Consejo de la CMF.

Por petición de la Presidenta, toma la palabra el Director General Jurídico quien explica en detalle el procedimiento sancionatorio.

Revisados los antecedentes en esta Sesión, la Presidenta Sra. Solange Bernstein Jáuregui, y los Comisionados Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer y Sr. Beltrán de Ramón Acevedo, se pronuncian sobre este procedimiento administrativo sancionatorio y resuelven aplicar a Banco Santander-Chile la sanción de multa ascendente a 2.500 Unidades de Fomento, por infracción a lo dispuesto en los números 2 y 5 del Capítulo 18-5 de la Recopilación Actualizada de Normas, en relación con el artículo 14 de la Ley General de Bancos, Oficio Circular N°1.222 y los artículos 255, 268 y 281 de la Ley N°20.720.

Lo anterior, fue acordado con el voto disidente de la Comisionada Sra. Catherine Tornel León, quien fue del parecer que la formulada de cargos no ameritaba sanción.

Los términos, consideraciones y fundamentos de la decisión adoptada, constarán en el acto administrativo correspondiente.

7. **Informe de ejecución de acuerdos**

La Presidenta, a través del Secretario General y en cumplimiento del artículo 21 N°3 del D.L. N°3.538, da cuenta al Consejo que, en ejecución de los acuerdos adoptados, se dictaron los siguientes actos administrativos.

Acuerdos Ejecutados:



2. Resolución Exenta N°5372, de 13 de junio de 2024, que ejecuta Acuerdo N°7 adoptado en Sesión Ordinaria N°392, que aprobó la Política para la Generación de Archivos de Información de la Comisión para el Mercado Financiero.
3. Resolución Exenta N°5422, de 17 de junio de 2024, que ejecuta Acuerdo N°2 adoptado en Sesión Ordinaria N°396, que aprobó acuerda prorrogar por seis meses la suspensión de la administración de Seguros Konsegur de Garantías y Crédito S.A.
4. Resolución Exenta N°5423, de 17 de junio de 2024, que ejecuta Acuerdo N°3 adoptado en Sesión Ordinaria N°396, que aprobó la suscripción de un convenio de Transferencia de Información entre la Superintendencia de Pensiones y la Comisión para el Mercado Financiero.

Acuerdos Pendientes de Ejecución:



3. Acuerdo N°8 adoptado en Sesión Ordinaria N°395, que aprobó autorizar la suscripción del Convenio de Intercambio de Información y Colaboración entre la CMF y el Servicio de Impuestos Internos, con los ajustes efectuados a dicho documento.

El Consejo toma conocimiento de lo informado.

Finalmente, el Secretario General (s), en virtud del artículo 25 de la Normativa Interna de Funcionamiento, deja constancia que los Comisionados y demás participantes en la Sesión pudieron intervenir de forma simultánea e ininterrumpida y que su voluntad se manifestó y transmitió adecuadamente.

Siendo las 13:05 horas, se pone término a la Sesión.



Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero

Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta


BERNARDITA PIEDRABUENA KEYMER

Bernardita Piedrabuena Keymer
Comisionada


AUGUSTO IGLESIAS PALAU

Augusto Iglesias Palau
Comisionado


Catherine Tornel León

Catherine Tornel León
Comisionada


Beltrán de Ramón Acevedo

Beltrán de Ramón Acevedo
Comisionado

**Gerardo
Andres Bravo
X Riquelme**

Firmado digitalmente
por Gerardo Andres
Bravo Riquelme
Fecha: 2024.08.12
16:34:00 -04'00'

Rodrigo Otero Mandiola
Secretario General (s)